

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela Secundaria Básica N° 2 de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa informa sobre la realización de una Conferencia a cargo del Dr. Hugo Miguenz, sobre prevención y tratamiento de adicciones.

Que solicitan a este Cuerpo colaboración económica para solventar gastos que demanda la organización del mismo.

Que este Concejo brinda colaboración económica para apoyar realizaciones como la que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria Básica N° 2 de
===== Coronel Dorrego, una colaboración económica de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 11 de Junio de 2009.-